DENUNCIA INCUMPLIMIENTO - SOLICITA SE INTIME AL INMEDIATO PAGO.-

Sr. Juez:

MERCEDES SIMONCINI, abogada inscripta al Tomo XIX Folio 165 del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y al Tomo 54 Folio 617 de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, CUIT 27-38561481-6, monotributista, con domicilio legal constituido en calle Alsina N° 35, piso 11 de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y electrónico en 27385614816, con N° de teléfono celular 2932-459087, en mi carácter de letrada apoderada del Sr. **MIGUEL ANGEL LOBATO, DNI 13.946.376** en los autos caratulados: **"LOBATO, MIGUEL ANGEL C/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) S/ ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. FBB 002842/2023)**, de trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Civil Nº 1 de Bahía Blanca, a V.S, respetuosamente digo:

Que vengo a denunciar el incumplimiento en el plazo que tenía la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para cumplir con el pago de la liquidación de intereses aprobada en autos, y a solicitar que se intime al organismo al inmediato cumplimiento del pago, independientemente de la feria judicial que se avecina.

Dicho incumplimiento no sólo contraviene una resolución judicial firme, sino que además produce un perjuicio económico directo a mi mandante, dado que la demora en el cumplimiento de la obligación de pago desvaloriza el monto a percibir, especialmente en el actual contexto inflacionario.

En tal sentido, la proximidad de la feria judicial no debe ser un obstáculo para que se haga efectivo el cumplimiento de la resolución, dado que se trata de una obligación clara y exigible cuyo cumplimiento debe ser

inmediato para evitar mayores perjuicios. Lo que se solicita se aclare en la intimación.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by MERCEDES SIMONCINI
Date: 2024.07.11 10:46:16 ART